



en su poder y a que ha sido requerido por la Secretaría de este Com.  
Ayuntamiento, en diez y ocho de Octubre anterior, iempre que se le  
deduca o admite en baja la ha que asciende, el tres por ciento  
de las sumas que recaudo durante los ocho dias que por segunda  
vez fijo la municipalidad de aquella epoca; pueeto que si bien  
se obligo ha hacer la recaudacion por las costas de instrucciones  
dejando a beneficio del municipio el tres por ciento de sobranos  
en los primeros ocho dias fijados por la misma esta le concedio el  
citado premio de las cantidades satisfechas por los contribuyentes, du-  
rante la segunda proroga, para compensar el trabajo del supli-  
cante. Instruida la municipalidad; habiendo consultado los ante-  
cedentes que referentes a este asunto existen en su archivo; no  
constando en ninguno de ellos la concesion del premio del tres  
por ciento que el suplicante manifiesta, por Unanimidad de Cordo:  
no haber lugar a la baja o descuento que se solicita, debiendo  
categorizar inmediatamente las mil ochocientas quince pesetas  
quince y uno y medio cubimo, en la Depositaica municipal se-  
gun ha sido requerido y en virtud a que esta cantidad se  
halla consignada en el presupuesto de ingresos del corriente  
ejercicio, dejandole a salvo las acciones y derechos que creale  
existen para que los deduca contra quien corresponda; y que  
se le destruya la instancia, con justificacion de este parti-  
cular a los efectos consiguientes).

Junta  
Municipal  
Anulando el  
sorteo y que se  
proceda a otro  
nuevo.

Por mi el Sr. de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de  
una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia y de  
cuatro de los contrados transcribiendo otra del Sr. Vice presidente  
de la comision permanente de la Com. Diputacion Provin-  
cial, en la que se declara es innecesaria la autorizacion, ius-  
pedada por este Com. Ayuntamiento en acuerdo de Quince y  
uno de Octubre setimo cuya justificacion se llevo a un  
manos, para hacer un nuevo nombramiento de la asam-  
blea de Vocales asociados de la Junta municipal y que

